

**CERTIFICACIÓN DE ACUERDO**

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **20 de noviembre de 2015**

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> ISABEL ALCÁNTARA LEONÉS, OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, POR DECRETO N.º 7.726, DE 18-06-2015.


CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veinte de noviembre de dos mil quince, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1070/15.- COMERCIO.- 7. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES Y FOMENTO COMERCIAL. DE APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS A DISTINTAS ASOCIACIONES DE COMERCIANTES PARA LA CAMPAÑA DE NAVIDAD 2014-2015 Y REBAJAS DE INVIERNO.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la justificación de las subvenciones concedidas a las Asociaciones de Comerciantes para la "Campaña de Navidad 2014-2015 y Rebajas de Invierno", por un importe total de 45.463,37 € con cargo a la aplicación presupuestaria Z C10 4313 48911 0. Comercio y Vía Pública. Subv. a Entidades Comerciales, de conformidad con el siguiente cuadro:

1 de 2

<p>Código Seguro de verificación:hLP4EyavxFLNSR/LYtd3iQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	David Luque Peso - Teniente-alcalde Delegado de Presidencia y Políticas Transversales, Fomento Comercial.	FECHA	14/12/2015
	Maria Isabel Alcantara Leones		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	hLP4EyavxFLNSR/LYtd3iQ==	PÁGINA 1/2
 hLP4EyavxFLNSR/LYtd3iQ==			

ASOCIACIÓN	C.I.F.	PROYECTO INICIAL	SUBV. SOLICITADA	SUBV. CONCEDIDA	PROYECTO JUSTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
ACEVYS	G-14374490	11.550,00 €	9.240,00 €	4.774,02 €	7.347,21 €	4.774,02 €
ACOSUR	G-14444327	1.360,04 €	1.088,03 €	322,95 €	1.317,69 €	322,95 €
CEVICO	G-14349799	25.442,50 €	20.354,00 €	13.920,27 €	11.729,55 €	9.383,64 €
CENTRO HISTÓRICO	G-14822936	15.125,00 €	9.000,00 €	7.012,41 €	9.273,44 €	7.012,41 €
CORREDERA	G-14980700	9.200,00 €	4.600,00 €	3.219,85 €	7.630,26 €	3.219,85 €
CENTRO CÓRDOBA	G-14527931	28.000,00 €	22.400,00 €	16.907,33 €	23.850,78 €	16.907,33 €
UVACO	G-14261176	17.350,00 €	13.880,00 €	3.843,17 €	11.698,27 €	3.843,17 €
<b>TOTAL</b>		<b>108.027,54 €</b>	<b>80.562,03 €</b>	<b>50.000,00 €</b>	<b>72.847,20 €</b>	<b>45.463,37 €</b>

SEGUNDO.- Aceptar la renuncia de la Asociación del Centro Comercial Abierto Viñuela (CEVICO) a realizar alegaciones en el expediente de revocación parcial que pudiera incoarse y reducir, en consecuencia, el importe de la subvención concedida, en el mismo porcentaje que los justificantes no presentados, según el cuadro anterior.-


TERCERO.- Notificar la resolución que se adopte a las entidades beneficiarias, y publicarla en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia y Políticas Transversales y Fomento Comercial.

V.º B.º

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA,  
POLÍTICAS TRANSVERSALES  
Y FOMENTO COMERCIAL  
(P.D. 7.558/15, de 15 de junio)  
(Firma electrónica)

2 de 2

Código Seguro de verificación:hLP4EyavxFLNSR/LYtd3iQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	David Luque Peso - Teniente-alcalde Delegado de Presidencia y Políticas Transversales, Fomento Comercial.	FECHA	14/12/2015
	María Isabel Alcántara Leones		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2
 hLP4EyavxFLNSR/LYtd3iQ==			